DICTAMEN Nº 38/2011.-

En la ciudad de Encarnación, Dpto de Itapúa, Rca. del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año 2011, siendo las 19:00 horas, en la Secretaría Adjunta, reunido nuevamente el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Crescencio Sartorio- Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, Abog. Elvia Ariste de Sandoval- Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; Abog. Miyu Jinzenji- Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, Abog. Eduardo Giménez-Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, y el Lic. Ricardo Lohse Secretario de Informática de la Gobernación de Itapúa, se dirigen al Señor Gobernador en atención al llamado a Contratación Directa para la ELABORACION DE SISTEMA A MEDIDA PARA SECTOR ADMINISTRATIVO, individualizada con el ID Nº 218594; con el objeto de elevarle los resultados de las ofertas presentadas, realizado la Selección Calidad- Costo, en el marco del llamado de referencia.

Al respecto este Comité, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas técnicas para el día 02 de diciembre del presente año; presentándose una oferta en el plazo y hora establecido.
- Que, las empresa ha cumplido con el puntaje requerido, a modo de ser estudiada e costo ofertado para el servicio solicitado, como se desprende del dictamen Nº36/2011.-
- Enterados el oferente del día y hora de la apertura de ofertas de costo se procede a la apertura del sobre de propuesta económica en fecha 05 de diciembre del 2011, dándose integra lectura al nombre de la empresa ofertante y el puntaje de calidad obtenido, para seguidamente dar lectura del precio propuesto, como a continuación citamos:

Empresa del Lic. Marcos Alarcón	
Precio unitario ofertado (gs)	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
28.500.000	28.500.000
TOTAL:	28.500.000

De conformidad al ordenamiento que rige la materia, se procede a otorgar un puntaje de 100 puntos a la Empresa del Lic. Marcos Alarcón, por haber presentado la oferta más baja para el servicio requerido.-

Que, de estos puntajes citados tenemos que la EMPRESA del Lic. Marcos Alarcón, por los puntajes de calidad (90 puntos) y menor precio (100 puntos) da un total de 190 puntos.-

Que, teniendo estos resultados, a los factores de ponderación del costo, tendiendo el cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la

calidad, este Comité recomienda que la empresa a ser Adjudicada sea la del LIC. MARCOS ANTONIO ALARCON PAEZ, por los fundamentos expuestos antecedentemente. Sumado a los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos, y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 53 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones", sustentadas en la consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta por Contratación Directa para el Servicio de ELABORACION DE SISTEMA A MEDIDA PARA SECTOR ADMINISTRATIVO, a la firma de la Empresa del LIC. MARCOS ANTONO ALARCON; por la suma total de Gs. 28.500.000 (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos mil), por cumplir su oferta con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos para esta contratación.

Que, igualmente solicitamos al Sr. Gobernador la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. *34 inc. "c" ULTIMA PARTE de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los Servicios ofertados, como lo hemos señalado mas arriba, salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Abog. Miju Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Ricardo Lohse
Secretario de Informática